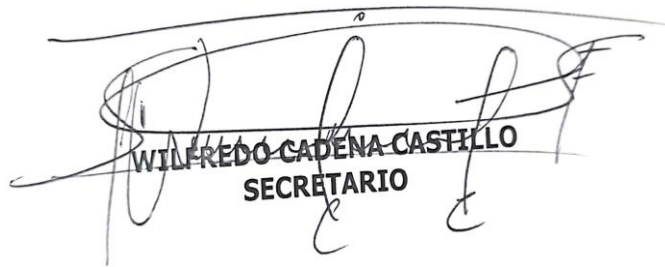




Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado 683852042001-2021-00135
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado LEIDY HERNANDEZ ARIZA Y DIEGO GONZALEZ
Apoderado Dte DR. WILLIAM MALDONADO DELGADO

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante allega soportes de la citación para diligencia de notificación personal al demandado, así mismo contesta requerimiento del despacho, indicando que en los archivos de la entidad demandante, el lugar de residencia de los demandados es la Finca Los Naranjos, la vereda el Espejo, Municipio de Landazuri. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 28 de octubre de 2022.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Landázuri, veintiocho (28) de octubre de Dos Mil Veintidós (2.022)

Allegada la citación para diligencia de notificación personal remitida a los demandados, se verifica que se da cumplimiento a lo prescrito en el numeral 3 del artículo 291 del C.G.P. De conformidad con cotejo y certificación de la empresa de servicio postal, la citación se entregó a los demandados.

Incorpórese al expediente, el cotejo y citatorio de notificación personal realizado a los demandados LEIDY HERNANDEZ ARIZA Y DIEGO GONZALEZ, con resultado positivo. Por lo tanto se autoriza a la parte demandante continuar con la notificación por AVISO atendiendo lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR
ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 31 DE
OCTUBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

Segundo Piso Edificio Coopservelez

Correo electrónico: j01prmpallandazuri@cendoj.ramajudicial.gov.co